

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002563

Fecha: 03/11/2020

Tipo: DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el tesorero General del Departamento certificó mediante radicado 2020020041900 del 16 de octubre de 2020, la disponibilidad de los recursos en la cuenta bancaria Nro. 10011181 del IDEA, denominada "Antioquia Siembra".

- c. Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el numeral 2 del oficio con radicado 2020020043084 del 21 de octubre de 2020, solicitó a la Dirección de Presupuesto, la incorporación de los recursos del Fondo Antioquia Siembra, provenientes del Convenio 4600010383 celebrado entre el IDEA y la Secretaría de Agricultura.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar, mediante oficio con radicado 2020020043654 del 23 de Octubre de 2020.
- e. Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio con radicado 2020020043784 del 26 de octubre de 2020, solicitó corrección al concepto favorable expedido por el Departamento Administrativo de Planeación mediante radicado 2020020042221 del 19 de octubre de 2020.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado 2020020044794 del 27 de octubre de 2020.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar los recursos liberados del convenio 4600010383 celebrado entre el IDEA y la Secretaría de Agricultura, y disponibles en la cuenta bancaria 10011181.

En mérito de los expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	Descripción
0-AS1011	1414	TI.B.13.10	999999999	999999	\$17.000.000.000	Otros reintegros con destinaciones diferentes a salud.
0-AS1011	1414	TI.B.8.2.3	999999999	999999	\$51.245.593	Ingresos obtenidos por la colocación de recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones, en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria).
				TOTAL	\$17.051.245.593	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-AS1011	1418	A8.8	420205000	140076001	\$ 390.750.000	Fortalecimiento del desarrollo del sector agropecuario, mediante creación de Línea de Crédito Territorial Antioquia Produce, para reducir tasa de interés en créditos y brindarles seguro agropecuario a pequeños y medianos productores. Antioquia Actividad: Administración recurso designado alivio tasa
0-AS1011	1418	A8.8	420205000	140076002	\$ 4.680.000.000	Fortalecimiento del desarrollo del sector agropecuario, mediante creación de Línea de Crédito Territorial Antioquia Produce, para reducir tasa de interés en créditos y brindarles seguro agropecuario a pequeños y medianos productores. Antioquia Actividad: Línea de
0-AS1011	1418	A8.8	420205000	140076003	\$ 7.020.000.000	Fortalecimiento del desarrollo del sector agropecuario, mediante creación de Línea de Crédito Territorial Antioquia Produce, para reducir tasa de interés en créditos y brindarles seguro agropecuario a pequeños y medianos productores. Antioquia Actividad: Línea
0-AS1011	1418	A8.8	420205000	140076004	\$ 2.344.475.000	adquisición adecuación . vivienda Fortalecimiento del desarrollo del sector agropecuario, mediante creación de Linea de Crédito Territorial Antioquia Produce, para reducir tasa de interés en créditos y brindarles seguro agropecuario a pequeños y medianos productores. Antioquia
						Actividad: Línea créditos proyectos productivos

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-AS1011	1418	A8.8	420205000	140076005	\$ 1.004.775.000	Fortalecimiento del desarrollo del sector agropecuario, mediante creación de Línea de Crédito Territorial Antioqui: Produce, para reducir tasa de interés en créditos y brindarles seguro agropecuario a pequeños medianos productores. Antioquia Actividad: Línea mejora y adopción tecnológica
0-AS1011	1418	A8.8	420205000	140076006	\$ 1.611.245.593	Fortalecimiento del desarrollo del sector agropecuario, mediante creación de Línea de Crédito Territorial Antioqui Produce, para reducir tasa de interés en créditos y brindarles seguro agropecuario a pequeños medianos productores. Antioquia Actividad 6: Seguro agrocatastrófico para crédito
	L	TOTA	L	L	\$ 17.051.245.593	catastrolico para credito

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA Gobernador/de Antioquia

JUAN GUILLERMO USMETFERNÁNDEZ

Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

NOMBRE
Revisó Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto
Revisó y aprobo Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda
Vo.Bo. Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajust legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.